



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

---

Alvarado, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2020-00029-00.

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 4 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRETESE el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto, cuentas corrientes, cuentas de ahorros, CDT'S, depósitos o cualquier suma de dinero o título valor que tenga o pueda tener el demandado JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ DUQUE, identificado con la cédula de ciudadanía 93.400.053, en forma individual o conjunta, en el Banco Pichincha a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$46.600.000.00).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6dce091551fe5452033fb7b01095b16945c6d24b284ddee16853047b9489f3c**

Documento generado en 16/02/2022 12:01:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>